

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0271-2019-INIA

Lima, 08 NOV. 2019

VISTOS: El Informe Legal N° 313-2019-MINAGRI-INIA-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0248-2019-INIA de fecha 18 de octubre de 2019, se aprobó la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del INIA, consignándose en los considerandos y la parte resolutiva de la referida resolución a la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo como "Ley N° 29873" debiendo ser lo correcto "Ley N° 29783";

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante el TUO de la Ley, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, ya sea de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, asimismo el numeral 212.2 del artículo 212 del TUO de la Ley, señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, a través del Informe Legal N° 313-2019-MINAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 08 de noviembre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que resulta procedente se disponga que toda referencia a la Ley N° 29873 contenida en la Resolución Jefatural N° 0248-2019-INIA, se debe entender como Ley N° 29783;

Que, por lo expuesto y de acuerdo al TUO de la Ley, resulta necesario emitir la presente Resolución Jefatural;

Con las visaciones de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

Estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DISPONER que toda referencia a la Ley N° 29873 contenida en la Resolución Jefatural N° 0248-2019-INIA se debe entender como Ley N° 29783.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos la difusión de la presente Resolución a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Innovación Agraria.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrate y comuníquese.



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

11 NOV. 2019

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
RJ. N° 019-2017-INIA